



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 515 de 2021

Carpetas Nos. 1148 y 1405 de 2021	Comisión Especial de tenencia responsable y bienestar animal

---

TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

Modificaciones al artículo 10 de la Ley Nº 18.471

PERROS DE RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS

Se dictan normas y se establecen condiciones que deben cumplir los titulares tenedores

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de julio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nelson Larzábal Neves.

Miembros: Señores Representantes Mario Colman, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alfonso Lereté, Rafael Menéndez, Juan Moreno, Federico Ruiz y César Enrique Vega Erramuspe.

Asiste: Señor Representante Javier Umpiérrez Diano.

Invitados: Por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay: Dr. Rodolfo Azaretto, Presidente, y Dr. Pablo Sehabiaga. (La asistencia de los invitados, fue virtual).

Por el Instituto Nacional de Bienestar Animal: Dr. Gastón Cossia, Director Ejecutivo. (La asistencia fue presencial).

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Nelson Larzábal Neves).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tiene la palabra la señora diputada Ibarguren Gauthier.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Buenas tardes. Simplemente quiero aclarar que el diputado titular tiene que entrar a la Comisión a la hora 15 y que yo me voy a reiterar unos minutos antes de la hora 15. Quiero que conste en la versión taquigráfica que no es por falta de interés, sino por una cuestión de funcionamiento.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Idem.

(Se establece la conexión vía Zoom)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, integrada por su presidente, doctor Rodolfo Azaretto, y por el doctor Pablo Sehabiaga.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Primero que nada, quiero agradecer la oportunidad por recibirnos y ser escuchados en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les solicito que antes de hacer uso de la palabra digan su nombre, por más que lo hayan hecho repetidas veces, porque esa es la forma de que queden identificados en la versión taquigráfica, que se hace en parte a través de la grabación. Por tanto, si no se presentan en cada oportunidad, después no se los puede identificar claramente a través de la voz.

Todavía no se han conectado los representantes de la Facultad de Veterinaria de la Udelar, pero en cuanto lo hagan los escucharemos. Como hay algunos diputados que tienen que retirarse a las 15 porque tienen otras comisiones, vamos a comenzar ahora.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Reitero el agradecimiento por recibirnos en la Comisión para que podamos dar nuestra posición sobre un par de proyectos de ley que se han presentado acerca de la tenencia responsable y el bienestar animal.

Creo que todos ustedes ya tienen copia de un comunicado que estuvimos divulgando, que fue elaborado conjuntamente con la Facultad de Medicina Veterinaria, y que hacía referencia principalmente al primero de los proyectos presentados, que fue el de la diputada Nibia Reisch. En ese comunicado, manifestamos una posición bastante firme en cuanto a que entendemos que no es conveniente ni tampoco muy productivo la prohibición de determinadas razas de perros en Uruguay.

Posteriormente, se presentó otro proyecto del que tomamos conocimiento en el Parlamento, en el sentido de regular de alguna forma la tenencia a través de un registro de propietarios, etcétera.

Hemos discutido ambos proyectos de ley en profundidad y hemos llegado a la conclusión -en esto coincidimos con la Facultad; lamento que no se haya conectado todavía ningún representante de la Facultad que ratifique mis dichos- de que en este momento existe en el país una abundante legislación y muy buena en materia de tenencia responsable y de bienestar animal, y en que el principal problema es que esa legislación no se está cumpliendo.

Nos estamos refiriendo específicamente a la Ley Nº 18.471, a sus decretos reglamentarios y a la abundante legislación que existe en los distintos departamentos,

que complementan y van en el mismo sentido que el proyecto de ley, y que también son muy importantes.

Lamentablemente, hasta ahora no se han cumplido los términos de la legislación ya aprobada, y entendemos que es agregar otra legislación que también va a ser de difícil cumplimiento y fiscalización. Además, va a traer algunos inconvenientes agregados. Cuando hablo de inconvenientes agregados, me refiero, fundamentalmente, a la clandestinidad, al ocultamiento, etcétera, que seguramente van a ser consecuencias previsibles de un sistema de prohibición.

Hacemos hincapié en que el tema nos preocupa enormemente por los innumerables casos de lesiones, incluso de fallecimientos de personas que hay en Uruguay. Estamos hablando de que hay entre 2.500 y 3.000 reportes registrados de agresiones de perros hacia las personas y, probablemente, haya un número significativo de eventos que no se registran. También en el medio rural estos temas son importantes. Con frecuencia, vemos en los medios de prensa -además, tenemos comunicaciones directas, personales- eventos de ataques de perros a otros animales del sector productivo, ocasionando pérdidas de vidas y pérdidas productivas importantes, que también nos preocupa. Entendemos que todos estos problemas se pueden atenuar e ir solucionando con la base de tres elementos que son indispensables. En primer lugar, identificando y relacionando a los animales con un tenedor o un propietario. En segundo lugar, controlando a la población. La principal herramienta para atenuar la cantidad de animales que hay en Uruguay debe ser a través de un programa de castración extendido, voluntario, que tenga los recursos suficientes. Y en tercer lugar, lo más importante de todo, es fundamental desarrollar un programa de educación dirigido a la población, en el sentido de que todo el mundo tenga claro los conceptos de tenencia responsable y de bienestar animal. Esa educación tiene que impartirse desde los primeros años de la infancia y tiene que ser un programa de largo aliento; obviamente, no va a solucionar los problemas de un día para el otro. No creemos en las medidas milagrosas; no hay soluciones milagrosas en este sentido. La experiencia internacional así lo indica. Los lugares en donde las prohibiciones de razas se llevaron a cabo no han tenido buenos resultados. Incluso, en muchos países se ha regresado de esa instancia. Son elementos que podemos discutir ampliamente, pero vamos en esa línea.

SEÑOR SEHABIAGA (Pablo).- En realidad, creo que este tema lo podemos dividir en dos ramas. Una, es la evidencia científica de lo que estamos intentando legislar y, otra, es la evidencia empírica en las sociedades que lo han hecho y los resultados.

Desde el punto de vista de mi profesión, si bien es cierto que existen muchas enfermedades que son hereditarias que algunas razas tienden a tener más que otras, en el tema de la agresividad no se ha encontrado o no existe todavía evidencia de que una raza tenga una genética que la predisponga a ser más agresiva por encima de las demás, siempre y cuando solo se limite a que el comportamiento actúe por los genes. De hecho, en la mayoría de los mamíferos -en nosotros mismos- hay genes que se modifican una vez nacidos. La genética no es una caja que está cerrada y no se mueve más; la genética se va modificando de acuerdo al entorno en donde estamos. Por lo tanto, es un error académico y científico hoy en día decir que determinadas razas son genéticamente más peligrosas o agresivas que otras. Peligroso es cualquier animal, cualquier perro de más de quince o veinte kilos para cualquier ser humano; para un bebé hasta un caniche toy es peligroso. La agresividad es distinta. La mayoría de los estudios que se han hecho en el mundo dicen que los animales que más manifiestan agresividad no involucran increíblemente a las razas que uno supone. Están el caniche, el *cocker*, el *husky* siberiano, el ovejero alemán, que curiosamente en esta propuesta no figuran. No están los perros que salen en las noticias; no necesariamente uno tiene que atribuirle la

genética a lo que salga en los medios de comunicación. También es cierto que desde que un animal nace hasta que muerde hay un montón de factores que priman por encima de la genética establecida. Para nosotros saber si un pitbull es más agresivo que un rottweiler, primero deberíamos saber de dónde viene ese pitbull -la madre, la gestación- y lo mismo con el rottweiler. Y en una caja de petri básicamente, podríamos evaluar si frente a los mismos estímulos y a la misma educación, los perros se manifiestan distintos. Entonces, uno tiende a disminuir la injerencia del entorno, que representa un 80 % del comportamiento final, y se le atribuye a ese 20 % de la genética. Tenemos un problema. Se han hecho estudios basados entre las 2.500 y 3.000 denuncias. Esto está saliendo, producto de una alarma social que se engancha con las políticas de los ochenta y noventa en Europa, donde también surgieron este tipo de interrogantes, aunque no con tantos conocimientos académicos y científicos, y donde se entraron a prohibir distintas razas. Era un escenario bastante distinto. En la mayoría de los países de Europa, entre el 35 % y el 45 % de la población tiene un perro. Nosotros estamos por encima de la media. Además, para hablar de genética tendríamos que saber si ese pitbull, rottweiler o lo que fuere, es genéticamente puro, porque yo no puedo prescindir de las cruzas y de las endogamias que también existen, porque hay algunos criaderos que están habilitados y otros no tanto. En Mercado Libre puedo comprarme un perro y algún diputado, otro. Después nos conocemos, se cruzan y resultan que son hermanos o primos. Obviamente, en ese caso el comportamiento se ve influenciado. Por lo tanto, en realidad la bajada de línea de que determinada raza es más agresiva o está más predispuesta no es cierto. Además, hay una cuestión social. Los estudios se basan en denuncias. Uno denuncia cuando hay un ataque desmedido, por lo que la mayoría de los perros de mediana a elevada altura o tamaño van a estar más registrados. Por otra parte, ¿para qué yo quiero a ese perro? Si nosotros hacemos memoria de dónde se dan esos ataques, vemos que estos perros se adquieren en busca de algo: de seguridad, de aumento de virilidad, de lo que se les ocurra. Por lo tanto, en los primeros meses de vida no son fomentados a sociabilizar en las distintas situaciones que uno va a ver de grande. Y eso ya no tiene que ver con la genética, sino que tiene que ver con el desarrollo cognitivo que le doy a ese animal. Los ataques a veces son en la periferia; los perros están atados, lo que aumenta la irritabilidad al no poder acceder a los estímulos. Por lo tanto, cuando acceden, lo hacen con mucha más vehemencia. No saben lo que es un niño, y resulta que después hacemos un cumpleaños adentro. El perro ve a los niños y él no sabe lo que son durante los primeros meses de vida; no tiene la más mínima idea de que existe un ser humano de menos de 1,50 metros, que habla con un tono de voz distinto y que se expresa distinto. Por lo tanto, la genética ahí no tiene mucho que ver, sino el entorno en el que nosotros lo hemos querido criar. Otro punto es que, lamentablemente, en ningún momento le hacemos un genoma para saber si esa raza que mordió es puramente la que nosotros queremos evitar, porque donde haya mestizos vamos a tener un problema, y en realidad no estamos identificando al enemigo. Cuando uno hace una lista de razas peligrosas, el ciudadano asume que debe haber una lista de razas no peligrosas, porque no están en esa lista. Por lo tanto, es un doble riesgo. La idea de fiscalizar para ver si existen o no criaderos y si la gente está teniendo o no este tipo de perros, creo que no sería posible. Y en el caso de serlo, tendríamos otro problema, porque hay quien tiene un perro que cría de determinada manera y, además, escondido; más escondido que ahora. Por lo tanto, en algún descuido el problema puede ser peor. Si yo puedo acceder a un labrador, que no está en la lista de animales peligrosos, y no hago absolutamente nada en esto de la tenencia responsable -y esto no es una cuestión de mérito mío, sino por cómo funcionan los animales-, si no sigo determinadas pautas con ese labrador, les aseguro que puede ser tan o más agresivo que el pitbull que se les ocurra. Creo que estarán de acuerdo conmigo en que esto de las razas peligrosas va variando. Primero eran los dóberman, los

ovejeros alemanes, los rottweiler y ahora los pitbull. Creo que todavía no podemos de forma académica decir que tal raza tiene una genética por encima de las demás que hace que no sea un animal de compañía, sino de dudosa compañía. Después, tenemos las políticas que han fracasado, que ahí ya no me puedo meter. De hecho, en Inglaterra que es el primer país, en España, en Italia, en Francia, en ningún momento disminuyó la cantidad de ataques; lo que va variando es la raza en disputa. Por lo tanto, ahora lo que se hace en Inglaterra es pedir tenencia responsable para todos los perros, no necesariamente para algunos, individualmente por sobre otros. Repito: si yo tengo un labrador socialmente no va a estar mal visto, pero si no lo educo de una buena manera, ese 80% que está destinado al comportamiento futuro del animal no está contemplado y vamos a tener que hacer otra ley para otro tipo de razas y nos vamos a quedar sin razas o prohibiéndolas todas. No sé si quedó claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Creo que quedó muy clara la exposición.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Me gustaría hacer hincapié en algo que obvié en la primera parte de mi exposición.

Tenemos un problema en Uruguay, incluso para instrumentar políticas de salud pública vinculadas con los animales, y es que ni siquiera tenemos un censo acerca de cuántas mascotas hay. Hay estimaciones en base a 1.400 o 1.500 contestaciones de encuestas, que arrojan que hay 1.750.000.000 perros en Uruguay. Es una cifra absolutamente desmedida. Estamos de acuerdo que en países desarrollados hay un perro cada diez habitantes y en Uruguay uno cada dos. Reitero: no tenemos un censo de mascotas y sería importantísimo tenerlo. Tenemos que saber cuántas hay, cuáles son y dónde están. Esos son elementos fundamentales para desarrollar políticas públicas, no solamente con respecto a este tema de los mal llamados perros potencialmente peligrosos, sino para establecer políticas públicas con respecto a enfermedades zoonóticas que son muy importantes en Uruguay. Estoy hablando de enfermedades que se trasmiten de los animales a las personas. Un caso claro es la leishmaniasis en el norte del país, la rabia, etcétera.

La identificación de la población canina, cuántos son, dónde están, de qué razas, qué características, es fundamental para desarrollar políticas de Estado no solamente en este tema, sino en otros muchos tan importantes como este.

Quedamos abiertos a las preguntas de los distinguidos representantes.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Muchas gracias

Agradezco a los comparecientes por tan clara exposición. Habemos algunos veterinarios en esta Comisión y nos sorprendió un poquito también este proyecto, en virtud de que los países que han tipificado razas potencialmente peligrosas con nombre y apellido están de vuelta, van hacia atrás. Yo realmente recibo mucho más inquietudes de la población por perros que salen a correr las motos o los peatones y provocan accidentes, pero no salen en la prensa. Cuando se produce alguna mordedura de alguna raza de estas que el proyecto menciona -estoy totalmente de acuerdo con que dejamos afuera los mestizos y otras razas que podrían ser catalogadas como potencialmente peligrosas si consideráramos el peso-, salen con mayor estruendo, lo cual constituye una preocupación. Obviamente, le vamos a dar el tratamiento que merece el proyecto de ley, pero queremos manifestar que estamos alineados. Lo hemos consultado también con la Facultad de Veterinaria, que es una lástima que no haya podido participar de esta reunión. Cuando tuvimos en poder este proyecto, vimos que era un tema redundante, habida cuenta de que viene de otra legislatura y prácticamente lo que se hace esa añadir a esas razas.

Quería dejar constancia de mi posición. No obstante, tenemos mucho para hacer con acciones a corto y largo plazo. Estoy totalmente de acuerdo con que el tema educativo sobre la tenencia responsable es fundamental, pero posiblemente sea el que lleve más tiempo. Hoy, la mayor preocupación de la población es qué hacemos con los perros sueltos, que tienen dueño y que muchas veces no tienen dueño. En el mundo actual, nadie puede pensar en lo que eran las antiguas perreras, donde se tenía a los perros un tiempo prudencial y se los eliminaba. A nadie se le ocurre eso en el mundo. Tendremos que ver cuáles son las vías de solución. Yo creo que también es necesario un fortalecimiento de aquellos refugios y, sobre todo, campañas de adopción porque no van a dar abasto los refugios para albergar a tantos perros que necesariamente tendremos que sacar de la vía pública

Creo que por ese lado viene la cosa. Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Muchas gracias por la exposición. Coincido con las palabras de mi colega, el señor diputado Menéndez.

Ha sido muy claro el escrito que elaboraron desde la Sociedad y desde la Facultad. Está muy bien expresada cuál es la opinión al respecto. Yo quería hacer una pregunta concreta con relación al aditivo al artículo 10 del proyecto, presentado por el diputado Umpiérrez, quien nos acompaña hoy aquí. En realidad, lo que pretende regular son las características del tenedor. Quería saber qué piensan sobre este proyecto, partiendo de la base de que es muy difícil establecer las razas potencialmente peligrosas. En eso estamos todos de acuerdo. Sin embargo, hay algunas razas que por sus características fenotípicas y también por la finalidad que se les da a esos animales, tienen una mayor peligrosidad. ¿Cuál es la opinión de ustedes con respecto a caracterizar al tenedor, es decir, a establecer algunas condiciones para ese tenedor?

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Creo que el proyecto es bien intencionado, pero me parece que tiene algunas dificultades de implementación. Si vamos a la población actual de perros en Uruguay, probablemente nos encontremos con que más del 50% tienen las características que comentaba el doctor Sehabiaga, en el sentido de que se considera a perros peligrosos los que pesan más de 20 o 25 kilos y que tienen un porte relativamente importante. Representa una gran complicación llevar un registro de ese tipo e implementar un sistema para realizar pericias psicológicas para ver si los tenedores de esos perros están en condiciones de tenerlos o no.

El primer objetivo es reducir la población de perros e identificar a la población canina, de forma de relacionar al animal con un tenedor. Si podemos cumplir con la identificación de la población canina y con la relación del animal con los tenedores, las conductas seguramente de los tenedores, que son los que condicionan las conductas de los perros, van a empezar a cambiar drásticamente. Llevar un registro de una cantidad tan importante de perros es prácticamente imposible en Uruguay. Entonces, el segundo paso es tratar de reducir la población canina. Con la implementación de un programa de castraciones, se puede llegar a reducir en el mediano plazo la población canina. No va a ser un efecto inmediato, obviamente.

El Instituto de Bienestar Animal, que fue creado a través de la LUC, y que sustituye a la Cotryba, apunta a eso. Igual creemos que los objetivos que se ha fijado el Instituto en cuanto a los programas de castración, si bien son importantes, no van a tener un efecto inmediato, sino que van a ser en el mediano plazo. Este tema tiene que ser parte de una política de Estado que mantenga un programa de castración permanente durante muchos años para poder reducir efectivamente la población.

Reitero lo que dije al principio: vemos dificultades en la aplicación de nueva legislación cuando ni siquiera hemos podido cumplir con la que tenemos vigente. Todos circulamos por las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos y sabemos que ni siquiera podemos controlar las deposiciones de los perros. Si bien en algunos lugares ha disminuido -afortunadamente-, en otras ciudades del interior es común ver a perros que hacen sus necesidades en las calles sin control ninguno. Entonces, creo que hay que empezar por lo básico para después ir a objetivos un poco más ambiciosos. Es cierto que tal vez en algún momento podamos llegar a ello, pero tenemos que empezar por lo más elemental, que va a ser lo que va a tener respuesta más eficiente de acuerdo con los esfuerzos que hagamos.

SEÑOR SEHABIAGA (Pablo).- Me gustaría complementar diciendo que todavía no sabemos si hay una correlación directa entre el estado psicológico, psiquiátrico, o como se quiera llamar, con la responsabilidad del animal de turno. De hecho, creo que a la hora de acceder a un arma hay estudios estandarizados para que eso suceda. Distinto es entender al animal. Sí creo -y no es un punto menor- que nosotros hablamos de tenencia responsable, pero no le estamos dando a la población las herramientas para aplicar esa tenencia responsable, de forma tal de que luego la autoridad pueda caerle con todas las de la ley. Por ejemplo, si Juan o Carlos quieren tener determinada raza, deberían poder acceder a evaluación veterinaria y a consejos de cómo sociabilizar a ese perro, más allá de la función que quieran que este cumpla. Habría que darles información para luego tener un seguimiento. Al año de vida del perro ya podemos saber más o menos con qué "nene" estamos jugando, porque desde que nace hasta el año y medio el cachorro va a generar su temperamento final. No sé cuáles serían las preguntas que me podrían llegar a hacer si quiero acceder a un pitbull, pero sí se podría establecer que para acceder al mismo tengo que figurar en un registro, informar para qué lo quiero, estar obligado a ir a determinada cantidad de charlas informativas y pasar por una evaluación. Si luego ese perro tiene un problema, voy a tener todas las herramientas como para justificar a esa persona. Si tener un perro potencialmente peligroso como un pitbull pasa solamente por una cuestión psicológica y después no hay un castigo producto de lo que el perro hizo -que no necesariamente tiene que ver con la capacidad cognitiva del dueño, sino con cómo lo educó-, me parece que no es una solución completa. Sirve, pero habría que acoplar algunas cosas más, sobre todo para aquellos perros que se los quiere para determinadas cosas. En ese caso, tenemos que saber que hay un montón de mitos que no son ciertos y que hay un montón de cosas que el perro tiene que hacer para evitar problemas, y aun así saber que es un perro. Por lo tanto, tenemos que ir más allá de legislar en este apartado. Estoy totalmente de acuerdo con que no cualquiera puede tener un perro de este porte. Inclusive, hay una instancia inicial que nosotros tratamos de hacer en la clínica. Todos nos asesoramos con un mecánico antes de comprar un auto, por la nafta, el gasoil, por la utilidad que le quiero dar, etcétera. Con los perros eso no sucede. Nadie pregunta de dónde vienen, si en ese lugar estaba bien, si está legislado. No necesariamente la gente tiene la culpa final, porque si lo compra en un criadero o en Mercado Libre y ese perro no tuvo acceso a la educación de la madre y contó con una mala nutrición, la capacidad cognitiva de ese animal es menor. Tendríamos que arrancar un poquito antes. Estas son ideas que yo no sé si se pueden implementar o no; simplemente las dejo planteadas. Sería algo bastante interesante tener un seguimiento de esos posibles tenedores en base a las evaluaciones clínico- médicas de los veterinarios, que sabemos hacerlas en base al comportamiento animal, pero previamente habiéndose dado cierta información como para decirle: "Vos sabías esto, esto y esto y aun así accediste al animal, y luego suceden estas cosas". Ahí uno puede adjudicar al tenedor su culpabilidad y las consecuencias.

En Chile se hizo un estudio; solo en Santiago hay cuatro millones de perros en la calle y uno tiende a pensar que son vagabundos, pero el 70% tienen dueño.

Por lo tanto, como decía Rodolfo, habría que hacer una evaluación demográfica de dónde están los perros y los dueños. Eso a nosotros nos asegura una gran parte del problema, porque en realidad esos perros tienen dueño. Si después las represalias que van a suceder, producto de que su perro esté suelto, son empíricas y se realizan, ahí empezamos a reducir un poco más. Es para evitar que se dé eso de que: "Andá, hacé tus cosas, mordé, corré una moto, y después vení a dormir debajo de una frazada que sos mi mejor amigo". Eso sucede. No todos los perros de la calle son vagabundos. Los vagabundos son una cosa y los callejeros son otra; nosotros estamos llenos de perros callejeros y no tanto vagabundos.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Estadísticamente la gran mayoría de los perros tiene dueño. El porcentaje de perros vagabundos en Uruguay es relativamente bajo. Esa también es una estimación; tampoco tenemos una certeza absoluta.

Vuelvo a insistir con el censo de animales. Para nosotros es una herramienta importantísima e impostergable. Sería muy buena cosa que en el próximo censo nacional que está próximo a implementarse hubiera dos o tres preguntas que pudieran arrimarnos información.

Reitero: la primera medida es la identificación del perro con el dueño; relacionarlo con un tenedor, con un dueño. Esto va a ser importantísimo para el cambio de conductas. La reducción de la población canina va a ser importantísimo para solucionar estos temas. Por supuesto que la educación también. Coincido con lo que se ha expresado por parte de los miembros de la Comisión en cuanto a que la educación no tiene un efecto inmediato. Obviamente que no, pero para correr una maratón primero hay que dar un paso. En este tema tenemos que dar el primer paso y empezar efectivamente a instrumentar programas educativos en ese sentido. De lo contrario, no llegaremos nunca y vamos a estar siempre corriendo los problemas desde atrás, tratando de implementar soluciones de emergencia que van a tener un efecto limitado y a veces contraproducente.

Se señalaba hoy el tema de la sociabilización de los animales, que es importantísima, con lo cual estamos de acuerdo. Eso es tan importante que cualquier medida que vaya a limitar la sociabilización es absolutamente contraproducente. El proyecto de ley va en contra de eso porque plantea tener a los animales encerrados, y eso no soluciona, sino que puede agravar los problemas que se presenten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer un comentario con respecto a lo que ustedes decían.

Propongo a la Comisión -luego lo discutiremos- hacer una minuta de comunicación al INE pidiendo que se incluya algo para poder identificar cuántos perros tiene cada familia, el tamaño, la raza.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Se puede identificar la raza también, pero alcanzaría con preguntar cuántos animales hay y el peso aproximado de cada uno.

SEÑOR SEHABIAGA (Pablo).- El sexo también.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Son cuatro o cinco preguntas muy simples que se contestan en menos de treinta segundos.

SEÑOR SEHABHIAGA (Pablo).- El lugar de procedencia no es un dato menor.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Ciertamente. Esto aportaría una información muy valiosa para poder implementar políticas públicas.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Cuando se hacen los planes de ordenamiento territorial, siempre va incluida una encuesta a la población. Se podría solicitar, a través del Congreso de Intendentes, que cuando se hagan las encuestas, que generalmente son de tipo socio- económicas, se puedan incluir estas consultas. Es otra fuente de información, probablemente más lenta, pero no está de más.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- A raíz que de lo que se propuso, recordé que hace algunos años en el sector rural, donde los perros sueltos son un problema, se exigía el uso del carneadero y del dosificador mensualmente. El número máximo de tenencia de perros por establecimiento era tres. En ese sentido, creo que aunque parezca antipático, la obligatoriedad en alguna medida es necesaria. El censo de perros en un gran sector del área rural es perfectamente factible, incorporando nada más que un casillero a la declaración jurada anual que hacen los productores. Además, la mayoría ya lo está haciendo en forma electrónica porque es obligatoria, anual y por predio. Precisamente acá se hablaba de preguntar acerca de la cantidad de perros, el sexo y el peso. Tampoco podemos pedir mucha cosa porque tiene que ser una encuesta sencilla. Frente a los ataques que se dan a las ovejas, los productores -y me incluyo- culpamos a los perros, pero a veces los perros son hasta del propio productor o del vecino. Creo que en una primera etapa se puede plantear un censo, en una segunda la obligatoriedad de la identificación del animal mediante chips, y después los incentivos a la castración. Esto perfectamente se podría implementar y con muy poca cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero plantear, además de la minuta de comunicación, la posibilidad de cambiar la referencia "razas potencialmente peligrosas". Habría que buscar un nombre adecuado. Percibo, por lo que han expuesto los doctores de la Sociedad de Medicina Veterinaria, que lo esencial es el control o el seguimiento del tenedor de los animales. La responsabilidad es sobre lo que hay que hacer hincapié. Después de la participación vuestra, vamos a recibir en forma presencial al doctor Cossia, con quien vamos a intercambiar sobre los planes del Instituto de Bienestar Animal y la forma de instrumentar todo lo que hemos estado hablando. La Comisión está a total disposición. Seguiremos discutiendo sobre estos dos proyectos sobre los cuales tenemos que tomar alguna resolución en un corto plazo.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Saludo a los doctores a quienes les agradezco la participación.

Comparto varias de las exposiciones que se hicieron. Estoy de acuerdo con la minuta de comunicación al INE y también al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Toda la información que podamos recabar es importante para planificar.

Si bien uno acá tiende a generar nueva legislación, como ustedes dijeron, es cierto que ya existe. Lo que es fundamental es la aplicación y conocer la relación que existe entre el animal y el tenedor. Uno de los grandes problemas que tenemos es la identificación. Eso es fundamental. Adelanto que soy categórico en decir que no estoy de acuerdo con el proyecto de PPP -igual al de Participación Público Privada- ; ni siquiera comparto el nombre: Perro Potencialmente Peligroso. Creo que no es la solución, entre otras cosas, porque es inaplicable y va en contrasentido de lo que debe ser la solución. Eso es lo que va a decidir esta Comisión. Este proyecto de ley surge en determinado contexto. Es una iniciativa antigua, ya que esta discusión se había presentado anteriormente y se vuelve a presentar ahora a partir de un incidente que se dio en Atlántida -si mal no recuerdo-, con el ataque de dos Pitbull a una nena que lamentablemente falleció. Hay que decir que Canelones tiene una de las mejores legislaciones sobre este punto. Los artículos 33 y 34 del Decreto Nº 14/2011 refiere

específicamente a determinadas razas y a que los tenedores de estos perros tienen que pasar por pericias psiquiátricas y psicológicas. Me consta que nadie controla esto. Ni Canelones -no es para caerle a los canarios- ni tampoco el resto del país; no hay control sobre la legislación que generamos. Generar nueva legislación no va en el sentido correcto. Además, tenemos el problema de que la legislación que es coherente y racional no se está aplicando. Ese es el problema que estamos teniendo. Comparto totalmente lo expresado sobre este proyecto; tampoco estoy de acuerdo con generar multiplicidad de proyectos que vayan en contra de este tipo de conductas, si no empezamos a cumplir con lo que tenemos sobre la mesa.

Yo presenté un informe a la Comisión. Nos restaba escuchar la opinión de ustedes, y me reconforta que vaya en el mismo sentido en cuanto a que este no es el camino. Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Saludo y agradezco a la delegación que escuchamos. Por cuestiones de orden, nosotros queremos terminar de escuchar a los involucrados para poder evaluar. Hoy existe legislación, a través de diferentes leyes y decretos. Creemos -como decía el diputado Colman- que hay que aplicarla para encontrar soluciones. Nos preocupa este tema porque necesitamos soluciones para antes de ayer, a nivel de campaña por las jaurías y a nivel de las ciudades por los perros sueltos. Evidentemente, cuando pasan estos accidentes que se hacen públicos nos conmueve y nos compromete a acelerar y a tratar de dar una verdadera respuesta. Estamos muy de acuerdo y alineados con lo que está diciendo la Comisión. Creemos realmente que nada debemos dejar pasar; tenemos que trabajar en conjunto. Apoyo esta minuta de comunicación. Mi intervención suma algunos ítems para el INE, como por ejemplo si los perros que se tienen son animales de compañía, para cría o de trabajo. En el medio rural, muchas veces son animales de trabajo. Ya que se va a hacer esa minuta de comunicación, es muy bueno aclarar la tenencia. Debemos dar respuestas, con la responsabilidad que tenemos como Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, para empezar a disminuir estos problemas que estamos viviendo como sociedad y mejorar esta convivencia que no está para nada buena. Muchas veces esto no tiene que ver con los mismos perros, sino con la diferencia para pensar las soluciones; los fundamentalismos y las personas con extremas reacciones sobre la posible solución también nos tienen muy preocupados. Debemos buscar ese camino de consenso, del medio, legislar, cambiar esa situación y encaminarnos a una verdadera solución, pero rápida. No podemos tolerar más lo que se está viviendo a nivel de las ciudades y del campo.

Agradezco nuevamente a los invitados, porque está muy bueno haberlos escuchado.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Buenas tardes a la delegación y gracias a los integrantes de la Comisión por invitarme. Mi aporte va a ser cortito; no quiero hacerlos perder tiempo y sé que hay mucho trabajo. Es cierto que hemos trabajado muchos sobre estos temas de bienestar animal y tenencia responsable. La ley todos la reconocen, pero es de difícil aplicabilidad. Esperemos que el Instituto también se pueda dotar de recursos humanos porque no solo lo económico es importante, sino tener personal para trabajar sobre estos temas. Me parece que hay dos cosas. Una tiene que ver con la gente irresponsable a la hora de tener un perro atado y sin darle el alimento necesario y otra con la problemática de los perros sueltos, cuando la persona no está capacitada para tener un animal de esta naturaleza, se le escapa, no lo puede contener, o lo crió agresivo y genera complicaciones en terceros. Una cosa es un

animal que está soportando estrés o maltrato de parte del dueño, que también está cometiendo un delito -son todos temas a trabajar- y otra cuando un animal hace daño a un tercero. No recuerdo si este proyecto de ley lo habíamos presentado en la legislatura anterior, pero creo que fue en febrero, antes del episodio de Atlántida. La otra vez Barboza, de la Intendencia de Canelones, nos ilustraba sobre una señora que por su edad y su estado físico no pudo sostener a un animal que se le escapó, cruzó a una escuela de enfrente y no mató a un chiquilín de casualidad, porque se metió al recreo de los niños por un agujero del tejido, que estaba roto. Podría haber hecho un desastre, y eso pasó porque a la señora no le daba la fuerza para sostener a ese perro enorme que era del hijo o de no sé quién. Quería señalar estas dos cosas, que me parece que son distintas, en el sentido de la tenencia responsable: cuando se afecta directamente al animal o cuando se afecta a terceros y extraños. Por eso, en el literal D), se pone alguna cuestión más. Era eso lo que quería aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los doctores Sehabiaga y Azaretto sus presentaciones. Nos estaremos comunicando en cualquier momento para recibir nuevos aportes. Tenemos al doctor Cossia esperando. Agradecemos profundamente el aporte que nos han hecho, que seguramente nos va a servir para el trabajo legislativo que tenemos.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Los agradecidos somos nosotros de tener la oportunidad. Como siempre, estamos a disposición. Creemos que afortunadamente la profesión veterinaria tiene mucha gente capacitada para trabajar estos temas y la opinión de ellos siempre es importante. Que se abran estos espacios de diálogo y comunicación con el Poder Legislativo nos parece muy importante. Quedamos siempre a disposición. Muchas gracias y buenas tardes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas tardes, doctor.

(Concluye la conexión vía Zoom)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala el doctor Gastón Cossia)

—Continuamos la reunión. Damos la bienvenida al doctor Cossia, director del Instituto Nacional de Bienestar Animal. Es un gusto recibirlo; muchas gracias por acompañarnos. Habíamos pedido su participación para que se manifestara sobre los dos proyectos de ley que tenemos a consideración. Lo escuchamos.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Muchas gracias por la invitación. La buena noticia que traigo es que el viernes es la primera reunión del Consejo Directivo Honorario del Instituto, que ya se pudo conformar. Para nosotros es muy importante esta primera reunión en el sentido de que allí va a estar toda la institucionalidad representada y se va a comenzar a trabajar ya de forma coordinada; esta es una muy buena noticia para nosotros.

En cuanto al análisis de los proyectos, al tener tanta repercusión en los medios, como ha tenido fundamentalmente el de la señora diputada Reisch, hay muchos documentos que ustedes ya conocen, y no vamos a reiterar ni a profundizar en ellos. Las instituciones que conforman el Instituto, que son la Sociedad de Medicina Veterinaria y la Facultad de Veterinaria, elaboraron en su momento un documento que creemos que es muy consistente y aporta elementos muy sólidos desde el punto de vista científico, con los que nosotros nos alineamos. Sí me interesa hoy contarles un poquito con referencia a los dos proyectos y hacer un estudio un poco comparativo con respecto a lo que estamos haciendo hoy, a lo que pretendemos hacer, a lo que se modificaría en caso de aprobarse

y a cuáles serían los esfuerzos que deberíamos hacer o los cambios que deberíamos llevar adelante. Lo primero que me interesa mucho destacar es que en 2019 la Cotryba tomó una resolución -esa resolución la tomamos como parte del Instituto, como debe ser- en donde se define lo que es un perro potencialmente peligroso. Es muy importante para nosotros que exista esa resolución, que fue necesaria en su momento y llegó a partir de un trabajo que ustedes también conocen, que se hizo en 2017 por parte de Cotryba, un estudio externo muy importante. Me interesa destacar que esta resolución vigente es la que hoy nos permite asistir a los fiscales y a toda la problemática vinculada con los ataques de perros potencialmente peligrosos, de acuerdo a la definición del perro. Y como ustedes saben, esta definición, que es una normativa del Instituto, no involucra la característica racial del perro, sino que tiene que ver mucho más con su tipología. Esto está colgado en la página del Instituto, es una resolución vigente, y fue y es aplicable a todos los episodios en los que nosotros tenemos que actuar. Menciono lo que dice la resolución para que conste en la versión taquigráfica. Expresa lo siguiente: "1. Definición. El concepto de perro potencialmente peligroso expresado en la presente resolución, no solo se refiere a los que pertenecen a una raza determinada, sino a los ejemplares caninos incluidos dentro de una tipología concreta y que, por sus características morfológicas, que, por su agresividad, tamaño o potencia de mandíbula tengan potencial de daño grave o muy grave, y de causar la muerte a personas y animales.

2. Tipología

a) Marcado carácter agresivo, sin tener provocación para tal reacción. b) Perros de talla grande (mayores a 25 kilos). c) Fuerte musculatura y robusto. d) Cabeza voluminosa, mandíbulas grandes y fuertes. e) A esto debe sumarse, aquellos animales que, por antecedentes, y aunque no sean parte de los ejemplares incluidos en los incisos anteriores hubieran ocasionado algún incidente de agresión constatada a humanos u otros animales. f) Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa. g) También tendrán la calificación de potencialmente peligrosos, los animales domésticos o de compañía que reglamentariamente se determinen", o sea, otros animales de otras especies. "No es necesario que la totalidad de estas características se encuentren presentes en forma conjunta, para su definición como Perro Potencialmente Peligroso.

3. Estas características podrán servir a los efectos de normativas que regulen la tenencia, cría o presencia en la vía pública de estos animales". Como decíamos, esto es de 2019 y en aquel entonces Jorge Quian, Alberto Castelar y Jorge Vázquez eran quienes integraban la Cotryba. Reitero que este documento está vigente y es muy importante saberlo, porque no se conoce mucho e involucra a los otros dos proyectos. En el fondo del asunto estamos de acuerdo con la necesidad de prestar a esto especial atención. Creemos que puede haber cambios normativos y que tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de definirlos; tienen que darse en una perspectiva más integral de la problemática de la tenencia responsable y el maltrato animal. Al final me voy a referir a eso. Con respecto al proyecto de ley de la señora diputada Nibia Reisch, en el artículo 1º tenemos algunas objeciones con respecto a la caracterización racial. Cuando hablamos de esto decimos que es muy difícil determinar una raza; si no se trata de animales puros con pedigrí, determinar las razas requiere de una apreciación muy fina del técnico, del profesional, de la gente, y muchas veces termina siendo subjetiva. Esto generalmente nos da una apariencia o característica física, pero no es la raza real del perro. Frecuentemente, se caracterizan animales de una raza y terminan no siendo. Esto nos pasó concretamente en el episodio del cartero mordido en Barros Blancos, en el que nos tocó actuar. Fuimos a identificar a esos perros. En la prensa, en distintos medios, se hablaba de que eran fila, y sin embargo eran perros cruza que no tenían nada que ver con fila. Eran cruza de ovejero alemán con bullmastiff y con cimarrón; una cruza rara.

Pero la gente los ve y les parece que son un fila. Muchas veces pasa eso con el pitbull. La gente ve un tipo de perro y dice que es un pitbull, pero en realidad puede haber muchísimas razas entreveradas a la hora de conformar ese perro. También estas cosas generan cierta discriminación sobre los propietarios de estos perros, y eso genera problemas de convivencia. A su vez, la estigmatización de estos perros muchas veces lleva a su abandono o sacrificio, lo que genera también un conflicto social. Por otro lado, prohibir razas nos puede generar una falsa sensación de seguridad, porque nosotros creemos que prohibimos unas razas y estamos tranquilos, pero el problema continúa o aumenta porque sus cruzas, los indeterminados o los perros mestizos, escapan o evaden esos controles. Para nosotros, la promoción de la tenencia responsable y la educación es la guía en todo esto. Con respecto al artículo 2º del proyecto de Nibia Reisch, que se refiere a proceder a la esterilización obligatoria de estos perros, ustedes recuerdan que la Ley de Urgente Consideración y la Ley de Presupuesto reafirman nuestra voluntad de que la esterilización quirúrgica sea obligatoria en los animales de compañía, a excepción de los perros que van a ser destinados a criadero. O sea que vamos a potenciar esto en todos los perros. Queremos que en Uruguay la regla sea el perro castrado y la excepción, el perro de criadero o para cruza. En cuanto al artículo 3º, ustedes ya han escuchado objeciones a este tema, pero las voy a reiterar. La cuestión del régimen de reclusión permanente nos genera muchísimas incertidumbres, ya que es muy difícil de implementar y de controlar. Llevar adelante esta medida generaría un agravamiento en el comportamiento de estos animales. No solo serían animales peligrosos o potencialmente peligrosos, sino que seguramente serían peligrosos, porque cambiaríamos sus hábitos naturales. Serían, inclusive, peligrosos para sus tenedores responsables, porque tenerlos encerrados en estas condiciones alteraría muchos hábitos que ya tienen. El artículo 4º refiere a la señalización que tiene que haber donde haya este tipo de animales, y creemos que eso ya está vigente en la normativa. En lo que refiere al artículo 5º, es importante destacar que en Uruguay, desde el año 2017 y ya en la ley de 2019, tenemos el Registro Nacional de Animales de Compañía. Este Registro está vigente desde 2018 y es obligatorio. Cuando el profesional, el operador habilitado para inscribir al perro en el Renac, hace la inscripción, tiene las recomendaciones de la Resolución Nº 2/019 que establece si el perro es peligroso. Esto ya existe. Cuando ingresamos a los perros al Renac, el Registro Nacional de Animales de Compañía, ya establecemos si son peligrosos. Por lo tanto, es importante que el legislador sepa que en nuestro Registro Nacional ya tenemos animales catalogados como peligrosos y vamos a seguir haciendo esa distinción con ordenanzas muy claras que estamos dando en los cursos para nuevos operadores. Esa categoría queda registrada en la cédula animal, en la cédula canina. En este artículo 5º también hay aspectos que hacen a los antecedentes: si el animal es adiestrado, si hay antecedentes de agresiones, si hay microchip. El microchip es obligatorio, o sea que todo perro debe tenerlo, y en eso vamos a trabajar intensamente. El artículo 6º nos preocupa muchísimo porque refiere a una serie de multas por no cumplir con lo precedente y se menciona que si hay una falta grave, el animal se entregaría a las autoridades competentes para su custodia permanente. Esto nos preocupa mucho porque no tenemos en el país ningún refugio público, salvo el de la Intendencia de Maldonado, que es un refugio municipal financiado con recursos en el que hay sesenta perros. Todos los refugios en el país son de ONG privadas, y esto generaría un problema muy grave, no solo porque no tenemos dónde llevarlos, sino porque, además, se trata de animales de características especiales que no son aceptados fácilmente en cualquier refugio de ONG ya instalado. Con respecto a los artículos 8º, 9º y 10, no tenemos objeciones. Quería hacer un repaso rápido del proyecto de la señora diputada Reisch porque, para nosotros, hay algunos aspectos que establece que hoy se están intentando hacer, pero la diferencia conceptual tiene que ver con la restricción

racial, con la que tenemos diferencias. En el mundo ese concepto está cambiando, como lo dicen los informes de la Sociedad de Medicina Veterinaria y de la Facultad de Veterinaria refrendados por sociedades veterinarias a nivel internacional, europeo y americano. El aspecto que más nos preocupa -tenemos que ser muy sinceros- es que no tendríamos capacidad de implementar este proyecto en el caso de que se aprobara. En otro orden, estamos de acuerdo en líneas generales con el proyecto de ley del señor diputado Umpiérrez, que va más en línea con lo que Cotryba y el Instituto han venido trabajando, que es fortalecer los requisitos y las exigencias a los tenedores de estos perros. El segundo párrafo del artículo único menciona un nuevo documento que sería una licencia que deben obtener quienes aspiran a tener esos animales. Lo que sí debemos aclarar es que la definición número 2 de 2019 de Cotryba, que habla del perro potencialmente peligroso, abarca un universo muy grande, porque para arrancar estamos hablando de perros de más de 25 kilos. Un estudio reciente informa que entre 1990 y 2004, en Uruguay, los perros aumentaron 10 kilos en promedio. Con esto quiero decir que hay una tendencia, en quienes tienen animales de compañía de especie canina, a tener animales de mayor porte. Eso va relacionado con la utilidad de estos animales para la defensa y la guardia, que es una de las primeras características a la hora de elegir. En un 46%, los uruguayos eligen un perro para que defienda su propiedad. Generar esta licencia implica, primero, saber que de mantener la definición de perro potencialmente peligroso va a haber un universo muy grande, porque es una definición muy amplia. Con respecto a quiénes deberían ser licenciados para tener estos animales, los conceptos que aquí se manejan nos parecen adecuados. Sí nos gustaría trabajar más la exigencia del seguro de responsabilidad civil con instituciones especializadas en estos temas, como son las aseguradoras, porque nosotros no podemos dar una opinión. Sabemos que estas cosas existen en muchos países y son requisitos que se exigen. Para no ser muy extenso e ir a lo que quizás más me interesa compartir con ustedes, yo creo que la legislación y las cosas que podemos aportar para colaborar en esta materia, deben ir de la mano de algunas reformas y exigencias en materia preventiva. Cuando se consuma un hecho de agresión o muerte de una persona o una mordedura, la legislación ya establece castigos que, como ustedes saben, son bastante fuertes. El caso de Atlántida terminó con la condena por homicidio culposo de la persona tenedora de ese animal. Se le aplicó el artículo 10 de la Ley Nº 18.471 y luego el Código Penal, de acuerdo con el artículo 5º de la Ley Nº 16.088. El artículo 316 del Código Penal determinó homicidio culpable; la fiscal actuó con nosotros. Es el segundo caso en el que se aplica la Ley Nº 18.471. El primero fue en 2017 en Cerro Largo, cuando dos perros cimarrones mataron a un ciclista, y este es el segundo. Desde nuestro punto de vista, podemos decir que, si los fiscales se empoderan de la ley, la potestad sancionatoria está. La gente no la conoce, y tenemos que trabajar muchísimo para que la gente sepa las consecuencias de tener un animal de estas características que lastima o mata, porque no lo sabe. Tenemos que ser muchísimo más rigurosos en dar a conocer los alcances de tener un animal de estas características que comete una lesión grave a una persona o muerde y mata. Con respecto a prevenir, es ahí donde tenemos las grandes carencias. Me parece que debemos ligar estas recomendaciones, sobre todo por el lado del proyecto del señor diputado Umpiérrez, con algunas modificaciones que tenemos que hacer en el Código Penal a través de la ley de faltas, porque eso es lo que nos puede dar herramientas a la hora de fiscalizar y obligar a la gente a estar en estos registros, a educar y a socializar a sus perros. Ese es el consejo -si se puede llamar así- o por dónde uno entiende que podríamos hacer el mayor aporte. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, el artículo 18 de la Ley Nº 18.471 que establece el Registro Nacional de Animales de Compañía, está vigente desde 2018, pero solo veintiséis mil perros están registrados. No tengo forma de obligar a la gente a que los registre. ¿Cuál es el escenario que uno imagina? Ante un perro de más de 25 kilos, como

el que ahora mordió a una señora en San José -yo estoy atrás de ese caso con la Policía y con los fiscales-, se le dice al dueño que tiene que chipearlo y castrarlo, pero el dueño dice que no. Yo me quedo en la multa, que para mucha gente sí puede ser un ejercicio que le genere una problemática económica importante. Pero hay mucha otra gente con la que nos quedamos cortos si no tenemos el apoyo de la ley de faltas que le pueda imponer un trabajo comunitario o algún tipo de presión por el lado del Código Penal que la haga regularizarse en cuanto a ese perro y a los cuidados que debe tener. ¿Cuál es el concepto que manejo y que ustedes también conocen porque ya lo recomendó Cotryba? Yo creo que tener un perro potencialmente peligroso es lo mismo que tener un arma. ¿En qué me fundamento? En que esa mayoría de uruguayos que lo elige, lo hace para cuidar sus propiedades, para tener seguridad personal y de sus bienes. Quizás sea muy generalista y seguramente haya excepciones, pero considero que ese es el concepto que debemos manejar hoy en Uruguay. Y así como existe la ley de tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas, que establece prisión y penitenciaría cuando se incumplen algunas de las situaciones que establece la Ley Nº 19.247, creo que nosotros deberíamos incursionar, para dar fuerza a las reglamentaciones de tenencia de estos animales potencialmente peligrosos, en alguna modificación en el ámbito de la ley de faltas que nos permitiera decir: "Usted tiene un perro de estas características, si no lo registra, lo chipea y lo castra, el Instituto de Bienestar Animal, auxiliado por la Justicia a través del fiscal, puedo imponerle un trabajo comunitario de siete, quince días a un mes, y si se reitera, iremos avanzando en la sanción". Hoy, es muy difícil que la gente se avecine a cumplir con estos registros que por ahora queremos desarrollar, impulsar y hacer atractivos; la gente se resiste porque le genera una responsabilidad penal. Yo le digo: "Mire, usted tiene que tener su perro inscripto en el Renac", y me dice que no. Los cazadores quieren que les otorguemos los chips para sus diez mil perros, y creemos que eso es conveniente; estamos haciendo un acuerdo para que estén chipeados. Esos perros, a su vez, son todos potencialmente peligrosos. Nosotros les vamos a pedir, aparte, una serie de requisitos para poder tenerlos, pero también tenemos que ser cuidadosos a la hora de los requisitos que les vamos a pedir. Para que tengan una idea, están negociando hasta el pago de la patente, porque están buscando bajar costos de todos lados. Es muy difícil imponerles que tengan un certificado de aptitud psicológica o un seguro contra terceros para su perro. Esas cosas también debemos considerarlas a la hora de hacer esto. Pero sí, hay que meterlos en el registro. La gente tiene que registrar a su perro y si no lo hace, debemos tener la capacidad de obligar a registrar. Podemos incluir algún capítulo en la ley de faltas -la tengo por acá-, que tiene capítulos para espacios públicos -ustedes la conocen más que yo- y otra cantidad. Sería una linda forma de incluir también otros temas de los que siempre hemos hablado, como los vinculados al maltrato animal, al abandono, y considerar cómo darle fuerza al registro de estos animales. Meterlos en el registro es la prioridad, y no lo estamos pudiendo hacer. En esos veintiséis mil perros que tenemos registrados, hay mil cien que están catalogados como peligrosos. La gente los registra, el veterinario sube la información y los cataloga como peligrosos. El 76 % de los que tenemos catalogados como peligrosos en ese universo pequeñito son pitbull; el 10 % ovejeros; el 10 % cimarrones; el 5 % rottweiler y el 4 % labradores. Cualquier cosa, estoy a la orden. No quise entrar en detalles de cosas que ustedes ya han hablado con otras delegaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Saludo al doctor Gastón Cossia y le agradezco la buena disposición que siempre tiene, tanto cuando lo cita esta Comisión como cuando personalmente hacemos alguna gestión ante el Instituto o tratamos de que el Instituto interceda ante algunas situaciones, a veces complejas, que van desde abandono hasta refugios y jaurías. Hemos tenido en cada momento una respuesta rápida y satisfactoria por parte del Instituto y eso, si me permiten, lo quiero señalar y destacar.

Comparto mucho de lo que expresa el doctor Cossia en cuanto a que existe legislación y el problema es la fiscalización. Cuando se dieron esos hechos, como bien dijo usted, hubo un pedido de formalización por homicidio culpable. Nosotros habíamos advertido que existía legislación y que si querían aplicarla, se podía. Si bien estoy de acuerdo en que existe respecto a determinados comportamientos, no existe para otros, como también nos lo decía recién, como el abandono, el maltrato y demás. Creo que un gran desafío de esta Comisión es tratar de llevar adelante una legislación, sea de las que ya están o una construcción nueva, para sancionar ese tipo de comportamientos. Como decía hace un rato, cuando tuvimos la participación de la Sociedad de Medicina Veterinaria, ya existe legislación. El episodio sucedió en Canelones, donde hay una legislación vasta sobre esto -artículos 33 y 34 del Decreto Nº 14/2011 de la Junta departamental- que establece cuáles son consideradas razas peligrosas, con determinadas características. Además, el artículo 34 menciona, precisamente, los requisitos que se deben cumplir. Y tanto Umpiérrez como esa legislación mencionan la aptitud psicológica. La pregunta es: si tengo un perro ahora, ¿dónde tengo que ir para que me la den? Puedo comprender, cuando voy a sacar un arma y voy a hacer el porte, que haya un registro. Pero hace un rato nos decían que no es solamente estar psicológicamente apto, porque capaz que estás psicológicamente apto, pero pesás 40 kilos y no podés tener un perro que pese 60. ¿Se entiende? A veces, va más por que un veterinario te pueda enseñar comportamiento respecto a un perro potencialmente peligroso que por una aptitud per se de la persona que puede llegar a tenerlo, que puede ser agresiva o no agresiva. Es muy difícil, creo, que los psicólogos estén determinando si una persona puede o no tener un perro potencialmente peligroso, porque dudo que tengan claro cuáles son las conductas para inhibir o no a un perro o para enseñarle a un perro. Entonces, veo que en varias legislaciones se menciona la aptitud psicológica, pero es una declaración de deseo de que el tenedor del perro sea responsable con el perro; eso es mucho más amplio que un certificado de aptitud psicológica. Me parece que hay que buscar una vuelta de tuerca por ese lado. Lo digo en modo de reflexión. La aptitud para tener el perro se puede llamar diferente y ser emitida por el que sea; capaz que le tenemos que crear el nombre: "Aptitud para tener un perro potencialmente peligroso" y hacer que sea un certificado. No les voy a hablar a ustedes porque ya tienen bastante trabajo, pero es un problema que estamos teniendo. Por otro lado, el que vende este tipo de animales -en la Ley de Urgente Consideración buscamos por todos los mecanismos limitar la reproducción y tratar de que no existan perros de estos- debe tener alguna responsabilidad de seguimiento de lo que vendió. Un arma no se la venden a cualquiera. Siguiendo lo que usted plantea y tratando de ser lineal con el pensamiento, creo que debería haber alguna responsabilidad en ese sentido. Entiendo que son los menos, porque creo que la mayor reproducción de este tipo de animales y los que han tenido problemas no se da en los que se van a comprar a un criadero, pero hay algunas razas que sí, que se busca que sean de criadero y demás. Me consta eso, y me parece que hay que reflexionar al respecto. Comparto, diría en un 150 %, todo lo que expresó el doctor Cossia y lo que nos informó en varios puntos del proyecto. Repito, para que quede expresado en la versión taquigráfica, que sobre todo el proyecto de perros de razas potencialmente peligrosas no es el camino. Creo que la intención es buena, porque todos queremos evitar que existan algunas complicaciones, pero me parece que el camino es errado y totalmente contradictorio con el fin que se busca, además de ser imposible de aplicar. Hoy, en el departamento de Colonia tenemos a una señora que recibe pitbull -y hay que felicitarla- a los que no recibe nadie. Tenemos la suerte de tener a esa persona que los recibe, pero me consta que no todos los refugios los pueden recibir. Llegan de otros departamentos y nosotros ayudamos en lo que podemos, pero es muy complejo. Vamos a pasar -como bien decía el doctor Cossia, y me gustaría resaltarlo- de hablar de perros potencialmente

peligrosos a configurar una raza que aseguramos que sea peligrosa, y si se llega a escapar alguno por algún motivo, ahí sí se generaría un desastre. Me parecen muy atinados todos los comentarios y agradezco su presencia. Reitero el planteo que hacíamos sobre si esa aptitud es cualquier aptitud. Estaría bueno, también, preguntar al doctor Cossia cómo analiza la posibilidad de enviar una minuta de comunicación al Instituto Nacional de Estadística para que agregue algún casillero con alguna encuesta, qué se debería preguntar y si le parece que sería bueno. Esto surgió del seno de la Comisión y lo propuso el presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Cuando salen en los titulares estos problemas de niños mordidos, todos nos enfocamos hacia el problema y vemos las razas potencialmente peligrosas. A primera hora yo decía que recibo muchas quejas de gente que va en moto y le sale un pequinés, un caniche o cuarenta, y por ahí uno que es de raza grande. Por eso creo que dentro de sus cometidos, el Instituto de Bienestar Animal tiene la tenencia responsable, independientemente de la raza y el tipo de perro. Lo otro que planteábamos, que creo que es una forma fácil -no ya para ahora porque la declaración jurada vence en pocos días y tenemos hasta el mes de julio si no hay prórroga para efectuarla-, es solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para el año que viene, que por lo menos se incluya un casillero con muy pocos datos, porque es algo muy sencillo. Hoy tenemos registro de caballos, de ovejas, de cerdos, y no de perros, que muchas veces son fundamentales en una estancia. Comentábamos hoy que muchas veces el ataque de ovejas se da por parte de perros de los vecinos. Esto es como el tema de la garrapata, es problema del vecino, nadie lo tiene, pero de repente hasta son los nuestros que matan a las ovejas nuestras o salen a matar a las de los vecinos. Creo que esa sería una buena forma. Hoy la declaración jurada es obligatoria, electrónica y anual, y me parece una buena idea solicitar un casillero. Por otra parte, tengo una pregunta puntual. Cuando recibimos a la delegación de Cero Callejeros nos expusieron muy lindos refugios de animales, pero escuché al doctor Cossia en Tacuarembó diciendo que el objetivo no era su creación por parte del INBA, sino reforzar los que ya están. Todos estamos plagados de buenas ideas, pero llega un momento en que necesitamos plata y quiero saber si el Instituto de Bienestar Animal la tiene, si bien no para construir, pero para reforzar esos refugios que ya están establecidos.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Estoy pensando que hay muchas cosas de las que nos estamos olvidando. Voy a ver si tengo suerte con el proyecto de agroquímicos; hay que educar a la población a través de los medios de comunicación, y nosotros tenemos medios de comunicación que son del Estado. Me imagino que en este asunto, que además es tan doméstico, de tantos uruguayos, podemos llegar con una especie de publicidad, de propaganda o de campaña de bien público -que tiene que ser gratuita, lógicamente- a los medios del Estado. Para mí es bien visto. Yo tengo un programa de radio en el que puse algo que tiene que ver con los anticuerpos y los test de anticuerpos de manera gratuita y hay gente que tiene espacios privados que se suma gratuitamente porque le parece una causa noble. Después, lógicamente, si se ve que empieza a dar resultado, capaz que se puede poner un peso, pero faltando, como dice el diputado, para la comida de los perros en los refugios, la prioridad va a ser esa. Esta es una idea que ponemos arriba de la mesa para su consideración. Yo tuve cimarrones, después me regalaron un fila y me dio muchos problemas; estaba mirando la foto, era nomás. Ahora se me murió un "oso" que heredé de la calle, un perro policía cruza, porque la mayoría son cruza parecidos al original. Hay unos paisanos en la zona que tienen unos chiquitos y quieren tener grandes. Yo dije que si llego a tener uno, no lo voy a comprar, lo voy a adoptar, pero ninguno que sea grande; uno chiquito, porque son los más guardianes que hay, los otros te los eliminan como quieren. De repente, eso se puede

comunicar a través de los medios para que nos olvidemos de que por seguridad tenemos que tener un perro grande, porque a veces el chiquito puede dar más resultado. Cosas como esa, sencillas.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Empiezo por lo último. Yo tengo pedida una entrevista con los medios públicos y todavía no me han respondido, pero es una de las líneas de trabajo que queremos desarrollar. También hemos tirado algunas líneas con la ANEP, pero hay otras prioridades, y no he podido concretar esas reuniones. Pero el tema educación y campañas públicas es fundamental. Sí sabemos que desde Presidencia estaba la intención de hacer una campaña pública muy fuerte en materia de tenencia responsable, pero la pandemia la dejó en un segundo lugar. Con respecto a la constatación de la aptitud psicológica que pregunta el señor diputado Colman, comparto que es complejo el planteo en el proyecto del señor diputado Umpiérrez en cuanto a que son distintos aspectos que estoy seguro de que garantizarían, entre todos, un mayor control de ese animal por parte de las personas. Quizás de lo que se habla aquí sea de cosas elementales que uno en la práctica veterinaria ve. Hay gente que realmente -no se necesita ser psicólogo para darse cuenta- no puede tener ningún perro. Quizás sería un filtro hasta muy rudimentario. No tendría que ir a una especificidad, y yo lo considero válido. Sí es cierto que aquí hay un rol de la profesión veterinaria -quiero hacer acá un mea culpa- que nos ha costado mucho ejercer a lo largo del tiempo. El área de los animales de compañía -acá está mi colega que lo puede atestiguar- no fue, dentro de la profesión veterinaria, la de mayor interés en el desarrollo científico, tecnológico ni profesional. De alguna manera, quienes nos dedicábamos al trabajo en los animales de compañía, éramos un porcentaje muy pequeño. Eso ha ido cambiando. Ahora en el mundo es prácticamente al revés, la salud animal, la atención clínica de los animales de compañía en los colegios veterinarios europeos es la que determina la pauta quizás de los posicionamientos de las federaciones internacionales de colegios veterinarios. En nuestro país, eso ha costado mucho. Creo que pasa por un nuevo posicionamiento también ante la opinión pública, unificar un mensaje, que el veterinario de los animales de compañía…

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor, disculpe la interrupción. Nos quedan unos cinco minutos, aunque podemos extendernos un poquito más.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Ya redondeo. A lo que voy es a que ese colega en el barrio, que tenía su clínica, muy aislado, con sus características, tiene que empezar a formar parte de un sistema de salud muy necesario, coordinado con las políticas públicas, con un mensaje único, con una labor preventiva. Hay que empoderar al profesional de ejercicio libre, porque no es que sea un quiosco o un pequeño garaje donde se atiende el perro, no; es un prestador de un servicio de salud de animales de compañía que tiene una cantidad de implicancias en la salud pública. Entonces, en esa labor, que va más allá, podemos educar muchísimo mejor si nuestros interlocutores se empoderan de ese rol. Ahí vamos a detectar al perro peligroso, vamos a dar los consejos a las personas para que los corrijan. Disculpen que sea tan generalista, pero quería decir eso. Por último, con respecto a los refugios, no hay dentro del presupuesto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recursos específicos, pero sí hay buenas noticias. La Intendencia de San José quiere realizar una inversión en un refugio; la Intendencia de Florida ya está gestionando una inversión muy grande en un refugio; Río Negro, hoy mismo está realojando refugios que tiene; Paysandú tiene la intención también de invertir en refugios; Maldonado quiere ampliar el que tiene y mejorar su gestión; el alcalde de Río Branco quiere invertir en refugios. O sea, estamos logrando que los poderes gubernamentales a nivel local y departamental empiecen a asumir estas tareas, gestionando con las ONG y destinando recursos. Y nosotros, desde el Ministerio, a través

de lo que puede ser el apoyo a ONG y a fundaciones, podemos lograr que se trasladen recursos privados para apoyar esos esfuerzos. Termino con algo muy interesante que les quiero contar. Un laboratorio de plaza, veterinario, que desconocía que produce vacuna antirrábica y exporta dos millones de dosis, por ejemplo, a República Dominicana -donde hay programas de vacunación antirrábica estatales porque hay rabia-, ofreció al Instituto la donación de vacunas para vacunar a todos los perros de los refugios del Uruguay. Es una donación muy importante, que agradecimos y estamos gestionando, que va a tener un impacto en los refugios aunque no se trate de una campaña antirrábica. Eso nos permitió establecer un vínculo muy interesante con sesenta refugios de todo el país que tienen ocho mil perros, y vamos a llevar adelante esta tarea de difundir lo que se hace en Uruguay, porque son laboratorios nacionales que exportan y generan investigación y desarrollo científico, que se han puesto para hacer la donación este año y mantenerla en los próximos.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Ha sido muy importante lo que ha planteado. El certificado de aptitud es algo que se ha planteado acá, similar al porte de armas por el significado que tiene. Lo otro que se puede agregar es que cuando uno cría un animal de estas características, no lo puede hacer en la misma medida que cuando cría a un animal doméstico de otras características. Porque no es lo mismo que un animal potencialmente peligroso que está criado de determinada manera se torne agresivo, a que se torne agresivo un caniche o un chihuahua. Entonces, quizás sería bueno tener un articulado para dar lineamientos de cómo se debe criar y cuáles son las posibles problemáticas o complejidades que se dan si no se cría de esa manera. O sea, si un perro potencialmente peligroso es criado fuera de lo sociable o con determinadas características, el resultado va a ser ese. Hay que educar al tenedor en esa medida. Capaz que no lo podemos educar específicamente para tener un perro doméstico de los pequeños, pero debe ser una obligación del Instituto educar para tener este tipo de perros, porque hay gente que no conoce cómo los debe educar, y el resultado, el daño, va a ser mayor, inclusive hasta la muerte de una persona, lo que no pasa con un perro de otras características.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Totalmente de acuerdo. El artículo 19 de la ley de tenencia responsable y bienestar animal establece el registro de servicios y de prestadores de servicios animales donde están los criaderos. Nosotros necesitamos generar una normativa de habilitación, dentro del Instituto, para los criaderos de animales. En ese sentido, las recomendaciones del Kennel Club Uruguayo son precisamente que ningún perro de estas características sea destetado, sacado de su madre, hasta los sesenta días. Parece una cosa menor, pero no lo es porque está demostrado que en esos sesenta días se genera la socialización del animal. En eso tenemos que ser muy estrictos. Estoy de acuerdo con el planteo de que lo debemos establecer detalladamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Cossia. Se levanta la reunión.

≠